



Rad. No. 2019-00687 – EJECUTIVO

Proceso : Ejecutivo
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado: MACIAS MARTINEZ DAYANA LICETH
Providencia : AUTO 04/08/2020 – ORDENA SECUESTRO VEHICULO

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, al despacho el presente proceso EJECUTIVO instaurado por BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra MACIAS MARTINEZ DAYANA LICETH, en el que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla informa que se acató la medida judicial de embargo del vehículo de placas UUZ627 de propiedad de la demandada. Sírvese proveer.

Barranquilla, 4 de agosto de 2020.

La secretaria,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, cuatro (04) de agosto del año dos mil veinte (2.020)

Rad. No. 2019-00687 – EJECUTIVO

Proceso : Ejecutivo
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado: MACIAS MARTINEZ DAYANA LICETH

Visto el anterior informe, y como se observa que la medida cautelar ordenada en auto de fecha octubre 21 de 2019, se encuentra debidamente inscrita en la correspondiente hoja de vida del vehículo de placas UUZ627, se accederá a ordenar la inmovilización y el secuestro del bien de propiedad de la demandada MACIAS MARTINEZ DAYANA LICETH

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar la aprehensión y secuestro del vehículo de placas UUZ627, que posee la parte demandada MACIAS MARTINEZ DAYANA LICETH C.C No. 1140840078, con las siguientes características:

PLACAS	UUZ627
CLASE	AUTOMOVIL
MARCA	NISSAN
LINEA	VERSA
MODELO	2016
COLOR	GRIS BROWN
SERVICIO	PARTICULAR
NUMERO MOTOR	HR16-888527J
NUMERO DE CHASIS	3N1CN7AD1ZL096782

Para realizar la diligencia con base en lo autorizado en el PARAGRAFO del art. 595 del C.G.P. se comisiona al INSPECTOR DE TRANSITO DE BARRANQUILLA, para que lleve a cabo la diligencia de aprehensión y secuestro del vehículo en mención, Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico Telefax: 3885005 ext. 1065 www.ramajudicial.gov.co Correo cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rad. No. 2019-00687 – EJECUTIVO

Proceso : Ejecutivo
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado: MACIAS MARTINEZ DAYANA LICETH
Providencia : AUTO 04/08/2020 – ORDENA SECUESTRO VEHICULO

el comisionado tiene las mismas facultades del comitente con relación a la diligencia que se le ha delegado. La comisión se le anexara copia de este auto, del folio de matrícula a costas del interesado.

Nombrar como secuestre al (la) señor (a) RUTH SUAREZ RODRIGUEZ, de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicara el nombramiento a la carrera 57 No. 81 – 154 Apto 101, teléfono 3013160482 y correo electrónico Ruth_suarez1964@hotmail.com en esta ciudad. El comisionado deberá comunicar al secuestre el día y hora de la diligencia.

El auxiliar deberá manifestar si tiene inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo o si está incurso en causales de impedimento con las partes y/o sus Apoderados, el secuestre tomará posesión de su cargo en la misma diligencia, y dentro de ella, en caso de incumplimiento, inhabilidad o incompatibilidad se relevará de su cargo y se nombrará a otro en su lugar teniendo en cuenta la lista oficial de auxiliares de la justicia.

Líbrese los oficios y despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso.

NOTIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZA

JDLG



Rad. No. 2019-00687 – EJECUTIVO

Proceso : Ejecutivo
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado: MACIAS MARTINEZ DAYANA LICETH
Providencia : AUTO 04/08/2020 – ORDENA SECUESTRO VEHICULO

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efc27b0d1c61c0dbdfe4a0c9963b2b9e0e111c037b56faef483fb4c55a611a72

Documento generado en 04/08/2020 11:31:41 a.m.